



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Decisión Administrativa 674/2023

DECAD-2023-674-APN-JGM - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 14/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-42119854-APN-DA#INCUCAI, la Ley N° 25.164 y el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 25.164 se aprobó el Marco Regulatorio de Empleo Público Nacional.

Que por el artículo 4º, inciso a) del Anexo de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar del requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional mediante fundamentación precisa y circunstanciada efectuada por la Jurisdicción solicitante.

Que por el Decreto N° 1421/02 se aprobó la Reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, solicitó exceptuar del citado requisito de ingreso a la Administración Pública Nacional al licenciado Nicolás Matías PAGE, de nacionalidad francesa, con el fin de aprobar su contratación en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 4º inciso a) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:



ARTÍCULO 1º.- Exceptúase al licenciado Nicolás Matías PAGE (D.N.I. N° 92.541.711) del requisito de nacionalidad que para el ingreso a la Administración Pública Nacional se establece en el artículo 4º, inciso a) del Anexo a la Ley N° 25.164 a los efectos de posibilitar su contratación en los términos del artículo 9º del Anexo de la Ley N° 25.164 en el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 15/08/2023 N° 63743/23 v. 15/08/2023

Fecha de publicación 15/08/2023

